



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1343-2019-R

Lambayeque, 23 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4850-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola, solicitando ratificación de la Resolución N° 312-2019-FIA;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 463-2019-UNPRG-FIA-D, el Decano(e) de la Facultad de Agrícola, hace llegar la Resolución N° 312-2019-FIA de fecha 23 de agosto del 2019, que aprueba la propuesta del Proyecto del Curso de Computación para Docentes, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, para su ratificación respectiva;

Que, su objetivo, al término del desarrollo de la asignatura de Computación los participantes estarán en condiciones de: Efectuar escrituras de textos y manejo de procesador de textos. Realizar cálculos manejando Hoja Electrónica Excel. Elaboración de diapositivas manejando Power Point. Realización de programas básicos con Visual Basic;

Que, el Vicerrector Académico, en su Oficio N° 1856-2019-VRACAD, señala que tomando en cuenta que el proyecto en mención cumple con la normatividad vigente, emite su opinión favorable, y solicita se emita el acto resolutorio que ratifique la Resolución N° 312-2019-FIA;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 312-2019-FIA, de fecha 23 de agosto del 2019, emitida por el Decano(e) la Facultad de Ingeniería Agrícola, que aprueba la propuesta del Proyecto del Curso de Computación para Docentes, que como anexo forma parte de la citada resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería Agrícola, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
REPUBLICA DEL PERÚ
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA DEL PERÚ
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
mcip